GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	1										
SUPERVISION	x☐										
INTERVENTORÍA	☐										
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	x☐	**PARA PAGO**	X☐	**FINAL**	☐					
PERIODO DE INFORME	Desde:	Fecha 17-01-2022		Hasta:	17-02-2022						
PERIODO PARA PAGO	Desde:	17-01-2022		Hasta:	17-02-2022						

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO CONVENIO	☐X	**NÚMERO:**	4600013243		
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	14-01-2022		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Directa		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			13144		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:			17-01-2022		
Objeto: Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en establecimientos educativos oficiales de las subregiones Magdalena Medio, Nordeste, Norte, Occidente, Oriente, Suroeste y Valle de Aburrá con canasta contratada.					
ORGANISMO CONTRATANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaria de Educación		
CONTRATISTA	NOMBRE:		Corporación Educativa para el Desarrollo Integral – COREDI		
	NIT		800.183.221-8		
VALOR [$]:	INICIAL:		Catorce mil ciento setenta y ocho millones ochocientos cincuenta y seis mil doscientos veinte y dos pesos M/L ($14.178.856.222) SIN IVA.		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			"N/A"	"N/A"	
	VALOR TOTAL:		Catorce mil ciento setenta y ocho millones ochocientos cincuenta y seis mil doscientos veinte y dos pesos M/L ($14.178.856.222) SIN IVA.		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500055570		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		13-01-2022		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		Diez (10) meses, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar el calendario escolar.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			17-01-2022	17-11-2022	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	

HISTORICO DE SUSPENSIONES:	**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	17-11-2022			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI	

SUPERVISOR(ES)	NOMBRE(S)	José Luis Alvarado Henao
	Número Contrato Interventor:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	10%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	21.06%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El día 17 de enero de 2022, inicia ejecución del contrato 4600013243 con la suscripción del acta de inicio, el cual tiene por objeto “Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en establecimientos educativos oficiales de las subregiones:
“MAGDALENA MEDIO: Caracolí, Yondó. **NORDESTE**: Anorí, Remedios, Yolombó. **NORTE**: Angostura, Campamento, Guadalupe, Ituango, San Andrés de Cuerquia, San Pedro de los Milagros, Valdivia. **ORIENTE**: Alejandría, Argelia, Cocorná, Concepción, El Carmen de Viboral, El Peñol, El Santuario, La Ceja, La Unión, Marinilla, San Carlos, San Francisco, San Rafael, San Vicente Ferrer, Sansón. **SUROESTE:** Santa Bárbara y **VALLE DE ABURRA**: Barbosa, Girardota. Se tiene identificada una población estudiantil que venía siendo atendida en establecimientos educativos oficiales por confesión religiosa, y mediante educación formal regular tradicional y metodología flexible, estimada en 7.898 alumnos aproximadamente, que requieren ser atendidos mediante la prestación del servicio público educativo, en educación formal regular y metodología flexible durante la vigencia 2022, población en condiciones de vulnerabilidad y con características y necesidades diversas, que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional y requieren continuidad en el servicio, para la atención de 7.898 estudiantes

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO:

- ✓ El día 19 de enero vía web, se remite al contratista según radicado 2022030009807, solicitud de presentar a más tardar el 18 de febrero informe detallado de alumnos matriculados y atendidos por sede educativa.
- ✓ El día 20 de enero vía web, mediante radicado 202203009830, se solicita al contratista informar mecanismos y estrategias que garanticen la permanencia de los estudiantes.
- ✓ El día 20 de enero vía web, mediante radicado 2022030010399, se solicita al contratista certificar no presentar impedimento alguno según literal 29 de la cláusula 7 del contrato.

- ✓ El día 20 de enero vía web, mediante radicado 2022030010394, se solicita al contratista copia de estar a paz y salvo por concepto de industria y comercio.
- ✓ El día 20 de enero vía web, mediante radicado 2022030010404, se solicita información al contratista protocolos de bioseguridad implementados.
- ✓ El día 20 de enero vía web, se remite al contratista Plan de Supervisión para su conocimiento y fines pertinentes.
- ✓ El día 22 de enero vía web, el contratista da respuesta a certificación de protocolos de bioseguridad emanada por SURA según Resolución 777 de 2021- Sector educativo.
- ✓ El día 20 de enero, vía web, se envía comunicado a los alcaldes y secretarios de educación objeto de atención del contrato.
- ✓ El día 25 de enero vía web, mediante radicado 2022030013405, se solicita a los Secretarios de Educación y administradores del SIMAT de los municipios objeto del contrato el oportuno registro de los estudiantes.
- ✓ El día 25 de enero se aprobó por parte de del área de comunicaciones el formato para la valla que debe ser publicada en la cartelera institucional al inicio del contrato.
- ✓ El día 26 de enero vía web, mediante radicado 530-0012, el contratista informa sobre novedades presentadas en el municipio de Ituango y Valdivia.
- ✓ El día 26 de enero vía web, mediante radicado 2022030014732 se solicita información al contratista con relación a novedades presentadas en los municipios de Ituango y Valdivia.
- ✓ El día 26 de enero vía web, mediante radicado 2022030015041, se da respuesta a radicado 530-0012, e informar atención historia de estudiantes.
- ✓ El día 27 de enero vía web, el contratista mediante radicado 530-0014, da justificación a solicitud de cambio de perfil.
- ✓ El día 28 de enero vía web, mediante radicado 2022030016898, se recuerda al contratista el relacionar estudiantes objetos de reemplazos.
- ✓ El día 28 de enero vía web, mediante radicado 2022030016932 se solicita al contratista información detallada de la infraestructura educativa entregada para su administración.
- ✓ El día 28 de enero vía web, el secretario de educación del municipio de San Rafael presenta solicitud de estudiantes reemplazantes.

La población estudiantil objeto del presente contrato se encuentra distribuida en 30 municipios, 11 instituciones educativas rurales y/o 101 centros educativos rurales.

El contratista presenta vía web el día 15 de febrero a las 6.15 de la tarde listado de estudiantes matriculados correspondiente al primer desembolso el cual lo conforman 5.527 estudiantes de continuidad y 1.075 estudiantes nuevos para un total de 6602 estudiantes a atender.

A continuación, se detalla la composición y distribución de estudiantes presentada por el contratista:

Municipio	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media	TOTAL
Alejandría			72	36	**108**
Angostura			93	63	**156**
Anori			412	187	**599**
Argelia			52	22	**74**
Barbosa			160	82	**242**
Campamento			209	90	**299**
Caracolí			77	23	**100**
Cocorna			46	19	**65**
Concepción			98	41	**139**
El Carmen de Viboral			103	48	**151**
El Peñol			94	53	**147**
El Santuario			105	73	**178**
Girardota			37	30	**67**
Guadalupe			99	27	**126**
Ituango	4	60	210	77	**351**
La Ceja			40	11	**51**
La Unión			59	34	**93**
Marinilla			228	105	**333**
Remedios	51	641	562	93	**1.347**
San Andrés de Cuerquia			123	36	**159**
San Carlos	2	40	118	69	**229**
San Francisco			42	36	**78**
San Pedro de los Milagros			41	21	**62**
San Rafael			211	82	**293**
San Vicente Ferrer			105	61	**166**
Santa Bárbara			106	74	**180**
Sonsón			149	93	**242**
Valdivia	10	91	60		**161**
Yolombo			166	54	**220**
Yondo	8	112	59	7	**186**
TOTAL GENERAL	**75**	**944**	**3.936**	**1.647**	**6.602**

Se procede a validar los 6.602 estudiantes matriculados presentados por el contratista para efectos del primer desembolso, con los listados definitivos entregados por la secretaria de educación al contratista observándose que los documentos de identidad de 35 estudiantes no corresponden a los números de documento de identidad registrados en los listados iniciales.
Con el fin de subsanar esta situación con radicado 2022030034029 se solicita al contratista copia de los documentos de cada uno de los estudiantes. A lo que el contratista da respuesta aportando los documentos el día jueves 17 de febrero.

Se procede a verificar la información con el detallado de SIMAT con fecha de corte febrero 18.

Se observa que 18 estudiantes aparecen registrados en otras entidades territoriales, dos estudiantes registran en un establecimiento educativo oficial y uno registra en SIMAT retirado, para un total de 21 estudiantes que no es procedente reconocer:

Municipio	VEREDA/GRUPO A ATENDER	Documento	Apellido1	Apellido2	Nombre1	Nombre2	observaciones
Ituango	Palmichal	1037265199	GARCIA	GRANDA	ANLLY	SIRLEDES	I.E. Luis Ma. Preciado Echavarria
Remedios	Altos del Puna Sec	N74635114538	LUZARDO	ROMERO	VICTORIA	SOFIA	Mpio de Caldas
Remedios	Anacoreto Sec	1038542930	MONTOYA	MEDINA	MAIRA	YICED	Mpio de Medellin
Remedios	Altos de Manila Sec1	1040509296	ROJAS	MONTIEL	GEYDI	DAYANA	Mpio de El Bagre
Remedios	San Ignacio A	1018264635	GUZMAN	RESTREPO	MIGUEL	ANGEL	Mpio de Caceres
Remedios	San Ignacio B	1104135745	TOVAR	LAGARES	NAYRA	LIZETH	Mpio de Mompox -
Remedios	San Ignacio C	1035127919	GUTIERREZ	CABRERA	CRISTIAN	CAMILO	Mpio de San Pablo -
Remedios	San Ignacio F	1011400560	RESTREPO	RESTREPO	SEBASTIAN		Mpio de Bello
Remedios	San Ignacio F	1096809435	ACEVEDO	DURANGO	ANY	SOFIA	Barrancabermeja
Remedios	San Mateo Sec	1046908947	ZAPATA	MESA	FERLEY	ALEJANDRO	Mpio de Segovia
Remedios	San Mateo SEC	1000569177	SALAZAR	GOMEZ	SANTIAGO		Mpio de Bello
Remedios	Marmajon B	1023531885	Acevedo	Mejia	Maria	Valentina	I.E.R. La Cruzada
Remedios	Mina Nueva	1138030317	MARTINEZ	PICO	SHIRLY	JOHANA	Valledupar
Remedios	Ojos Claros	1096812333	SANCHEZ	BLANDON	MIGUEL	ANGEL	Barracabermeja
Remedios	Ojos Claros SEC	1040798162	ACOSTA	RUEDA	KATERIN	JULIANA	Mpio de Mutata
Remedios	Ojos Claros SEC	10368655724	MARTÍNEZ	GALVIZ	JOSÉ	JAVIER	Pueblo Nuevo -
San Carlos	El Prado	1037948726	RAMIREZ	RAMIREZ	ANGEL	DAMIAN	Retirado 15-2-22
Valdivia	Esperanza Juntas	1044152772	VAHOS	JARAMILLO	SALOME		No registrada SIMAT
Valdivia	La Candela B	1045426179	YOTAGRI	EUSSE	ANDRES	FELIPE	Mpio. de Valdivia
Valdivia	Puqui Arriba	1038126532	DORADO	VALDERRAMA	ERWIN		Mpio de Caceres
Valdivia	Puqui Arriba	1042770444	GARCIA	VALDERRAMA	DAVID		- Mpio de Valdivia

De acuerdo a lo anterior se procede a valorizar los 6.581 estudiantes restantes así:

Estudiantes Regular					Estudiantes rurales flexibles				Estudiantes	Valor a reconocer
Concepto	Preescolar		Primaria		Secundaria		Media			
Continuidad	6	$3.761.960	835	$434.866.279	3.079	$1.343.916.136	1.598	$717.846.682	5.518	$2.500.391.057
Nuevos	68	$36.679.114	99	$54.707.981	848	$372.351.596	48	$21.736.666	1.063	$485.475.358
Subtotal	74	$40.441.074	934	$489.574.260	3.927	$1.716.267.732	1.646	$739.583.348	**6.581**	**$2.985.866.415**

Según el anexo 4, del contrato objeto del presente pago se establece lo siguiente:

1. De los 106 estudiantes de preescolar contratados, el contratista presenta 74 estudiantes válidos para su reconocimiento por un valor de $40.441.074
2. De los 1.148 estudiantes de primaria, el contratista presenta 934 estudiantes válidos para su reconocimiento por un valor de $489.574.260.
3. De los 4.733 estudiantes de secundaria contratados, el contratista presenta 3.927 estudiantes válidos para su reconocimiento por un valor de $1.716.267.732.
4. De los 1.911 estudiantes de media contratados, el contratista presenta 1.646 válidos para su reconocimiento por un valor de $739.583.348.

A continuación, se describe la cantidad de estudiantes por municipio:

Municipio	Preescolar	Valor reconocer	Primaria	Valor reconocer	Secundaria	Valor reconocer	Media	Valor reconocer
Alejandria					72	37.237.622	36	19.321.481
Angostura					93	48.098.596	63	33.812.591
Anori					412	213.081.950	187	100.364.359
Argelia					52	26.893.838	22	11.807.572
Barbosa					160	82.750.272	82	44.010.040
Campamento					209	108.092.543	90	48.303.702
Caracoli					77	39.823.568	23	12.344.279
Cocorna					46	23.790.703	19	10.197.448
Concepción					98	50.684.542	41	22.005.020
El Carmen de Viboral					103	53.270.488	48	25.761.974
El Peñol					94	48.615.785	53	28.445.513
El Santuario					105	54.304.866	73	39.179.669
Girardota					37	19.136.000	30	16.101.234
Guadalupe					99	51.201.731	27	14.491.111
Ituango	4	2.507.974	60	37.300.896	209	108.092.543	77	41.326.501
La Ceja					40	20.687.568	11	5.903.786
La Unión					59	30.514.163	34	18.248.065
Marinilla					228	117.919.138	105	56.354.319

Remedios	50	31.349.670	634	377.987.725	556	277.459.691	92	48.572.056
San Andres de Cuerquia					123	31.807.135	36	9.660.740
San Carlos	2	626.993	39	12.122.791	118	30.514.163	69	18.516.419
San Francisco					42	10.860.972	36	9.660.740
San Pedro de los Milagros					41	10.602.379	21	5.635.432
San Rafael					211	54.563.461	82	22.005.020
San Vicente Ferrer					105	27.152.433	61	16.369.588
Santa Barbara					106	27.411.028	74	19.858.189
Sonsón					149	38.530.595	93	24.956.913
Valdivia	9	2.821.470	90	27.975.672	58	14.998.487	0	
Yolombo					166	42.926.704	54	14.491.111
Yondo	8	2.507.974	112	34.814.170	59	15.244.767	7	1.878.477
TOTAL GENERAL	**73**	**39.814.081**	**935**	**490.201.254**	**3.927**	**1.716.267.731**	**1.646**	**739.583.349**

Acorde a lo establecido en la Cláusula **CUARTA. FORMA DE PAGO: Un primer pago** correspondiente a un monto máximo del 30% del valor total del contrato a los treinta (30) días calendario siguientes al inicio del contrato y con la entrega por parte del contratista de las hojas de vida y contratos del recurso humano docente y directivo docente con que se ejecuta el contrato que no hayan sido entregadas antes de la firma del acta de inicio y los demás documentos y soportes establecidos en el parágrafo 1 de la presente cláusula, previa prestación del servicio. Es de anotar que, en la iniciación del contrato, el contratista deberá incurrir en la ejecución de componentes esenciales, como la adquisición de materiales educativos para alumnos y docentes que exigen un monto mayor al componente del recurso humano.

Pago a realizar:

Primer desembolso, según factura electrónica FE2235 de febrero 24 de 2022, por valor de $2.985.866.415, equivalente a 21.06%, del valor total del contrato, con entrega por parte del contratista del 100% del listado docente, directivo docente, personal administrativo y listado de alumnos con los que opera el servicio, previa presentación de factura digital, paz y salvo actualizado de aportes a seguridad social, parafiscales, y demás soportes legales del personal que presta su servicio en los municipios de Caracolí, Yondó, Anorí, Remedios, Yolombó. Angostura, Campamento, Guadalupe, Ituango, San Andrés de Cuerquia, San Pedro de los Milagros, Valdivia, Alejandría, Argelia, Cocorná, Concepción, El Carmen de Viboral, El Peñol, El Santuario, La Ceja, La Unión, Marinilla, San Carlos, San Francisco, San Rafael, San Vicente Ferrer, Sonsón, Santa Bárbara, Barbosa y Girardota, aplicando educación formal regular y/o metodologías flexibles, con canasta contratada para operar en establecimientos educativos oficiales.

Para todos los pagos el contratista deberá: Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del servicio, Aportar el Certificado de Paz y salvo actualizado

de aportes a seguridad social y parafiscales. Aportar la certificación del Alcalde Municipal o Secretario debidamente delegado, de haberse prestado el servicio y recibo a satisfacción por parte del supervisor, sobre la efectiva prestación del servicio para el periodo facturado. Aportar el listado de los alumnos efectivamente atendidos, relacionados con su documento de identidad, grado que cursa, su respectivo docente y sitio donde son atendidos. Aportar la relación de docentes, directivos docentes, personal administrativo con los que opera la prestación del servicio**.** Cada pago se realizará teniendo en cuenta el valor del alumno efectivamente atendido, la canasta aprobada y su respectiva propuesta técnica, debiéndose ajustar a la certificación de recibido a satisfacción emitida por el supervisor asignado y a la relación de alumnos efectivamente atendidos. Los alumnos relacionados en las listas que soportan el cobro y que se encuentren registrados en el SIMAT de otra Institución educativa, serán descontados y serán reconocidos sólo cuando sea solicitado su ingreso al contrato por parte del respectivo Comité de Asignación de Cupos y aprobado por el Contratante a través del Supervisor del Contrato.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en establecimientos educativos oficiales de las subregiones Magdalena Medio, Nordeste, Norte, Occidente, Oriente, Suroeste y Valle de Aburrá con canasta contratada	10%	10%	Cruce matricula presentada por el contratista versus SIMAT	De acuerdo a lo estipulado en la cláusula séptima parágrafo 1.2, el contratista deberá presentar dentro de los primeros 30 días calendario al inicio del contrato informe detallado de estudiantes relevantes
TOTAL				

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: El cálculo de ejecución del contrato es proporcional del 17 de enero a 17 de febrero ósea 30 días y el tiempo para ejecutar es de 300 días.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO:
N/A.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO:
N/A.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO:

El contratista a febrero 17 de 2022, tiene afiliado a seguridad social al personal requerido para la ejecución del contrato según certificación anexa y aportes parafiscales de enero pagados.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO:

A la firma del acta de inicio el contratista hizo entrega del 50% de hojas de vida del personal requerido para la ejecución del contrato y el 50% restante para efectos del primer desembolso.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en establecimientos educativos oficiales de las Subregiones con los municipios indicados a continuación: **Magdalena Medio**: Caracolí, Yondó. **Nordeste**: Anorí, Remedios, Yolombó. **Norte**: Angostura, Campamento, Guadalupe, Ituango, San Andrés de Cuerquia, San Pedro de los Milagros, Valdivia. **Oriente**: Alejandría, Argelia, Cocorná, Concepción, El Carmen de Viboral, El Peñol, El Santuario, La Ceja, La Unión, Marinilla, San Carlos, San Francisco, San Rafael, San Vicente Ferrer, Sansón. **Suroeste:** Santa Bárbara y **Valle de Aburra:** Barbosa, Girardota.	Cumple	Se realizó visita de campo los días 17 y 18 de febrero en los municipios de San Carlos y San Rafael.	Población atendida a febrero 17 según listados de estudiantes presentados por el contratista 6.581 estudiantes de los 7.898 contratados.
Llevar los registros de matrícula de los alumnos tanto en SIMAT como en los libros legales, evaluaciones, recuperación de logros y tramitación de certificados de acuerdo con la normatividad vigente.	Cumple	verificado en SIMAT la matricula presentada por el contratista	SIMAT
El contratista cumplió con el suministro del personal docente y administrativo, con las obligaciones laborales, salariales y de seguridad social.	Cumple	Pendiente verificar	Personal docente y administrativo, con cubrimiento en seguridad social, pago oportuno de salarios y seguridad social según certificación firmada por el representante legal.
Sólo se permitirá el ingreso de alumnos transferidos de otra institución por cambio de domicilio u otra causa que esté soportada por el comité de asignación de cupos municipal que amerite su ingreso o transferencia.	N/A	N/A	A la fecha el contratista no presentado estudiantes reemplazantes
Son objeto de reemplazo, aquellos alumnos que hacen parte del listado referencia que sirve de soporte a la contratación que se matricularon y posteriormente abandonaron el proceso escolar y los alumnos que no se hicieron presentes al inicio del proceso escolar. Por su parte son alumnos reemplazantes aquellos que, por razones avaladas por el comité municipal de asignación de cupos, solicitan ser matriculados en las instituciones educativas entregadas al contratista**.** El reconocimiento económico de los estudiantes reemplazantes surte efecto a partir	N/A	N/A	A la fecha el contratista no presentado estudiantes reemplazantes

de la fecha del acta del comité municipal de asignación de cupos y matrícula			
Dentro de los primeros treinta (30) días calendario posteriores al inicio del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor el informe detallado de estudiantes matriculados y atendidos en las respectivas sedes.	Cumple	El 15 de febrero presento el informe	Listado verificado en SIMAT
Velar por el cumplimiento de la intensidad horaria reglamentada en el Decreto Nacional 1075 de 2015, para la educación formal regular, en los establecimientos educativos oficiales donde hace presencia; así mismo presentar el plan de intensificación necesario y acorde con las especificidades de cada comunidad.	Pendiente de verificar calendario especial.	Pendiente	
Cumplir con el calendario académico que garantice los objetivos educativos y el plan de estudios para los grados y niveles contratados, acatando lo establecido en la norma. El contratista deberá ajustar el calendario académico mediante acto administrativo por establecimiento.	Pendiente de verificar calendario especial.	Pendiente	
El contratista deberá estar inscrito en el Registro que llevan las oficinas de Industria y Comercio de los Municipios donde se ejecutará el presente contrato.	Cumple	Anexa constancias emitidas por las secretarias de hacienda de los mpio objeto del contrato	Faltan 9 constancias
Estar a paz y salvo en los aportes de seguridad social y parafiscales, además deberán contar con la certificación del Alcalde Municipal o Secretario debidamente delegado, de haberse prestado el servicio y recibo a satisfacción por parte del supervisor.	Cumple	Anexa certificación	Anexa soportes de pago

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Se apoyó al contratista y se aprobó por parte de comunicaciones el diseño para el aviso de la cartelera institucional dando cuenta del inicio del contrato en los municipios objeto del contrato.	Cumple	El contratista remitió propuesta de cartelera la cual fue aprobada por la Oficina de comunicaciones de la secretaria de educación	
Se solicitará al contratista plan de mejoramiento por cada institución educativa que no cumplió con el percentil 30.			En proceso. Se espera que en el mes de octubre se finalice el plan de mejoramiento

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$14.178.856.222	$0	$0	$14.178.856.222
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$14.178.856.222**	**$0**	**$0**	**$14.178.856.222**
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	**$0**	$0	$0
7. Recursos ejecutados	$2.985.866.415	$0	$0	$2.985.866.415.
8. Recursos no ejecutados	$11.192.989.808	$0	$0	$11.192.989.808

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

Nota:

1. Se socializo con el cuerpo directivo el día 14 de febrero el plan de auditoria y su objetivo en el auditorio de la sede principal de COREDI.
2. Se realizó visita de campo a los establecimientos educativos C.E.R. Santa Rita, de la IER Samaná del municipio de San Carlos. I.E.R. El Cipres del municipio de San Rafael entre otros.

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
24-01-22	Plan de Supervisión, solicitar por parte de la supervisión a los secretarios de educación municipales y administradores del SIMAT apoyo oportuno en registro de estudiantes reemplazantes y el contratista consolidar solicitudes de estudiantes reemplazantes.	Indicar lo relevante de la reunión.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	14-01-22	$14.178.856.222		N/A		$14.178.856.222	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Pago No.1 / Desembolso	24-02-22		$2.985.866.415	N/A	N/A	$2.985.866.415	
						$11.192.989.807	
TOTALES		$14.178.856.222	$2.985.866.415	N/A	N/A		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor autoriza el pago/desembolso No. 01 al contratista, por valor de: $2.985.866.414 (dos mil novecientos ochenta y cinco millones ochocientos sesenta y seis mil cuatrocientos catorce pesos m/l.), el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 certificación de estar a paz y salvo y panillas presentada tanto pago como detallado de personal adscrito al contrato.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Idoneidad profesionales	Falta de idoneidad de los profesionales que prestan el servicio. Ocurre cuando los docentes no cumplen con el perfil propuesto afectando la calidad de la prestación del servicio.	El contratista	Seguimiento e información constante del supervisor.	Verificación mediante visita constante del supervisor y prueba documental.	

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

- ✓ Se socializo plan de supervisión con el contratista.
- ✓ Se presentó al contratista cronograma de visitas de campo.
- ✓ El contratista presento informe del estado actual de la infraestructura educativa la cual está para revisión.
- ✓ Al contratista se le remite copia del presente informe.

- ✓ Por el volumen de matrícula y el valor del contrato a la dirección de permanencia se solicitó una interventoría ya que es físicamente imposible para una sola persona realizar auditoria de campo.

Es importate tener presente, que si un estudiante es retirado sin la caracterización de matricula contratada no se reconocera

9. ANEXOS

- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral, con fecha de febrero 8 de 2022.
- Planillas de pago de seguridad social integral, ok.
- Programación, planes de mejoramiento N/A.
- Informe del Contratista, ok.
- Relación de personal citado en la ejecución del contrato y cambios de personal que se den durante la ejecución;
- Requerimientos adicionales;

Para constancia, se firma la presente acta el 24-02-2022



JOSE LUIS ALVARADO HENAO
Supervisor